



SRT



Superintendencia de
Riesgos del Trabajo



ORGANISMO DEL ESTADO NACIONAL QUE EJERCE EL CONTROL SOBRE EL SISTEMA DE COBERTURA Y REPARACIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO

OBJETIVOS

- ✓ Promover la reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo.
- ✓ Garantizar la reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado.
- ✓ Incentivar y promover la recalificación y la reinserción laboral de los trabajadores damnificados.
- ✓ Promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.
- ✓ Incrementar la cobertura e inclusión en el Sistema de Riesgos del Trabajo.
- ✓ Federalización del Sistema de Riesgos del Trabajo.

FUNCIONES

- ✓ Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- ✓ Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las aseguradoras de riesgo del trabajo (ART).
- ✓ Mantener los Registros Nacionales de Información sobre el sistema de riesgos del trabajo.
- ✓ Administrar las Comisiones Médicas (ex SAFJP).

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

¿De qué hablamos?



COBERTURA



9.6M
de trabajadores



928.000
empleadores

ATIENDE



un promedio de
659.000
accidentes y/o
enfermedades
profesionales
al año.

SE PIERDEN



anualmente
18M
de jornales en
forma directa
(33 días de recupe-
ración promedio)



22
aseguradoras
de riesgos del trabajo
operaron en el mercado
(2015)

4
concentran el 60%
de los trabajadores y
de los empleadores
cubiertos por el sistema.

2015

el sistema atendió



659.041

casos

El sistema cubrió las prestaciones de



792

Trabajadores fallecidos

55%

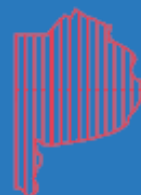
fue en ocasión del trabajo

45%

a accidentes in itinere o de trayecto

Respecto a la provincia donde ocurrieron los siniestros laborales:

57%



CABA y Provincia de Buenos Aires

7,5%



SANTA FE

7,7%



CÓRDOBA

5,3%



MENDOZA



Representan el

72,4%

de los trabajadores cubiertos



PRESTACIONES EN ESPECIE

- ✓ Asistencia médica y farmacéutica.
- ✓ Prótesis y ortopedia.
- ✓ Rehabilitación.
- ✓ Recalificación profesional.
- ✓ Servicio funerario.

PRESTACIONES DINERARIAS

- ✓ Prestación dineraria sustitutiva de salario: sin inconvenientes (siempre representa la totalidad del salario).
- ✓ Prestación dineraria indemnizatoria:
 - ✓ Valor medio del punto de incapacidad \$13.255
 - ✓ Valor mínimo del punto de incapacidad \$8.418,56

*Valores superiores a los ofrecidos a nivel regional e incluso a los niveles de países más desarrollados.



Principales Problemas a enfrentar

- ✓ Creciente litigiosidad laboral del sector.
- ✓ Áreas de atención con procedimientos ineficientes que producen demoras, potenciando reclamos por vía judicial.
- ✓ Colectivos de trabajo no cubiertos o insuficientemente incluidos (Monotributistas, autónomos, cooperativistas, etc.).
- ✓ Subregistración de la siniestralidad.
- ✓ Falta de desarrollo de medidas preventivas en los lugares de trabajo.
- ✓ Insuficiente presencia institucional en las provincias.
- ✓ Desconocimiento y desigual federalización del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- ✓ Escaso monitoreo sobre la performance de las ART en cuanto a la calidad de atención.



EJES DE TRABAJO

Dimensionamiento:
Existe un stock de juicios que alcanzan las 300.000 causas (casos sin sentencia en primera instancia).

La litigiosidad atenta contra las posibilidades de inversión, expansión y crecimiento del mercado asegurador.

LITIGIOSIDAD

- ✓ Disminuir la Litigiosidad. La solución debería contemplar que el agotamiento de la vía administrativa en cualquier jurisdicción se vea consumada con el dictamen de comisión médica.
- ✓ Lograr la utilización del Baremo de Ley en sede judicial.
- ✓ Utilización adecuada del RIPTE de acuerdo al Decreto Nº 472/14, en sede judicial.
- ✓ Trabajar para que la tasa utilizada en la justicia guarde pautas de razonabilidad.
- ✓ **El Sistema de Riesgos del Trabajo debe ser entendido como un Subsistema de la Seguridad Social.**
- ✓ Nueva Ley Convenio (al estilo Pacto Federal).

OBJETIVO: REDUCIR LA
SINIESTRALIDAD LABORAL
MEJORANDO LAS CONDICIONES
Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO
EN LOS ESTABLECIMIENTOS.



EJES DE TRABAJO

PREVENCIÓN

- ✓ Promocionar políticas y programas de prevención primaria, secundaria y terciaria para garantizar el cumplimiento de estándares de higiene y seguridad.
- ✓ Profundizar la vigilancia de la salud para optimizar el diagnóstico de las enfermedades profesionales.
- ✓ Difundir y capacitar a los actores implicados en la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.
- ✓ Optimizar las auditorías en establecimientos, sede de ART y Empleadores Autoasegurados.
- ✓ Fortalecer vínculos con Administradoras de Trabajo Locales (ATL).
- ✓ Investigar y generar espacios cuatripartitos de diálogo y consenso.
- ✓ Mejorar el registro de los agentes de riesgo según actividad económica.



EJES DE TRABAJO

PREVENCIÓN

- ✓ Promover una Ley de Prevención de Riesgos Laborales:
 - ✓ Llevar a la máxima expresión la promoción de la mejora en la Seguridad y Salud de los Trabajadores en el ámbito laboral.
 - ✓ Generar un plexo normativo que atienda básicamente a la prevención de riesgos profesionales y protección de la salud y la seguridad.
 - ✓ Conseguir en su elaboración el máximo consenso de todos los actores representativos del quehacer laboral.
 - ✓ Atender y considerar los lineamientos internacionales rectores en la materia que han dado sustento a las legislaciones específicas que se fueron dictando en Prevención de Riesgos Laborales.

OBJETO

- ✓ Promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de actividades de prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el ámbito del trabajo. (Articulación entre las leyes 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, 24.557 de Riesgos del Trabajo y todos los Decretos y demás normativa vinculada a éstas -Decretos 351/79; 911/96; 617/97; 1338/96; 491/97; etc.- y Resoluciones SRT).



EJES DE TRABAJO

FEDERALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

- ✓ Incrementar la presencia institucional de la SRT.
- ✓ Mejorar la prestación de servicios a usuarios de las distintas provincias argentinas.
- ✓ Crear oficinas integrales, ubicadas en puntos estratégicos del país, donde los usuarios puedan acceder en forma rápida y eficiente a todos los servicios que provee la SRT.
- ✓ Brindar servicios de calidad en espacios físicos acordes a las necesidades de los usuarios.
- ✓ Establecer un vínculo personalizado donde los usuarios puedan informarse sobre los servicios que se brindan en el marco del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- ✓ Mejorar la atención de Comisiones Médicas, redistribuyendo los trámites médicos en forma más equitativa, reduciendo así las desviaciones en tiempo de resolución e incrementando la eficacia en los dictámenes.
- ✓ Integrar los diferentes trámites del Sistema de Riesgos del Trabajo en las provincias, a partir de una reingeniería de los procesos administrativos.



EJES DE TRABAJO



CONTROL DE LAS ART

- ✓ Estandarización y profesionalización de la tarea fiscalizadora (Garantizar calidad y objetividad).
- ✓ Reorientación y coordinación fiscalizadora (Aumento de frecuencias y aspectos a fiscalizar, por sobre la tarea administrativa, y promoción de un impulso fiscalizador coordinado por las distintas áreas de la SRT que fiscalizan).
- ✓ Diseño e implementación de nuevas herramientas de análisis (Inteligencia analítica en orden a detectar desvíos).
- ✓ Lucha contra el fraude (Incorporación del área a la SRT).



CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

Objetivo: Desalentar la búsqueda de la vía judicial.

- ✓ Difundir y concientizar sobre el funcionamiento del Sistema.